

Decreto N° 2036 para ser consultado  
existente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2036**

NEUQUÉN, **28 OCT 1993**

**VISTOS:**

Por la Comisión Administrativa Simple Orden N° 1627-VI-93 ASES, diligenciada por el Sr. Oscar M. Alpeño Herrera, Sr. Secretario de Prestaciones Urbanas Directas, mediante la cual solicita la modificación de la norma legal que designe como Director General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría al Sr. DOMINGO IGNACIO SORDO RIVERA, a partir del 27 de septiembre de 1993.

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1691/93 fue aceptada la renuncia al cargo mencionado presentada por el Sr. OSCAR ALPEÑO HERRERA, L.P. N° 4989/0;

Que a fs. 4 por Informe N° 3215/93 toma intervención el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que a igual foja se cuenta con el V° B° de la señora Intendente Municipal;

Que a fs. 5 mediante Pase N° 1844/93 ASES, se expide la Subsecretaría Ejecutiva solicitando el dictado de la norma legal según proyecto de decreto de fs. 2 y así lo peticionado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y fs. 3;


Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ASSES ASES:** políticamente a partir del 27 de septiembre de 1993 y hasta el momento en que dure la actual gestión de gobierno, a cargo de la Dirección General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. DOMINGO IGNACIO SORDO RIVERA, L.P. N° 8.312.390, con Categoría ASE de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 4 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1627-VI-93 ASES.-

**Artículo 2º) ASSES ASES:** la remuneración del Director General de Transporte y Tránsito se fijará a la Categoría ASE, conforme lo dispuesto en los Decretos N°s. 2389/92 y 1691/93.-

  
Dra. GRACIELA M. V. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

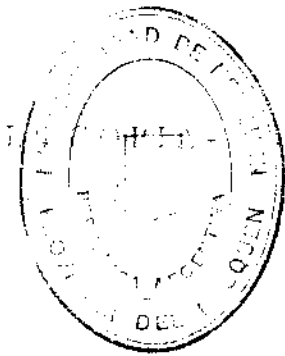
151895-

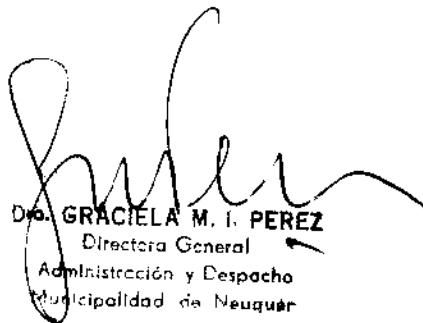
Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al personal a cargo de la oficina de la presente precedentemente y déjelo constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refferido por los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Propuestas.-

Artículo 5º) Regístrese en cumplimiento de conformidad, dese el Digesto Municipal Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

dado



  
D<sup>ca</sup>. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

IDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ/DIEZ/  
GARRE